



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004871-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004871-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., Legajo N° 442 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CRISTIAN GERMÁN BARTEL, Documento Nacional de Identidad N° 20.660.517, Matrícula Provincial N° 3.246, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., con domicilio en la calle Eva Perón N° 6.267, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA EMILIA TELLECHEA, Documento Nacional de Identidad N° 34.177.041, Matrícula Provincial N° 4.091, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA CALLAO S.R.L., a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004871-18-1